

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA QUE CONTIENE EL CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LA COMPAÑÍA PRACTISALUD SERVICIOS C.A. POR LA DE ECUASALUD SERVICIOSMEDICOS C.A., Y SU CONSIGUIENTE REFORMA ESTATUTARIA.

1. ANTECEDENTES.- La compañía PRACTISALUD SERVICIOS C.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada en la Notaría Vigésima Primera del Distrito Metropolitano de Quito el 20 de agosto de 2015, inscrita directamente en el Registro Mercantil del mismo Distrito el 21 de agosto de 2015.
2. CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.- La escritura pública de cambio de denominación de la compañía PRACTISALUD SERVICIOS C.A. por la de ECUASALUD SERVICIOSMEDICOS C.A., y su consiguiente reforma estatutaria fue otorgada el 17 de noviembre de 2015, en la Notaría Trigésima Segunda del Distrito Metropolitano de Quito.

La Disposición General Cuarta a la Ley de Compañías, de forma taxativa enumera los actos societarios que requieren resolución aprobatoria de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, como un requisito previo a su inscripción en el Registro Mercantil.

En tal virtud, el cambio de denominación de la compañía PRACTISALUD SERVICIOS C.A. por la de ECUASALUD SERVICIOSMEDICOS C.A., y su consiguiente reforma estatutaria, fueron aprobados por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, mediante Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2016- 0148 de 22 ENE 2016

La compañía no podrá dedicarse a prestar servicios de salud y medicina prepagada, por no contar con el capital pagado mínimo determinado en el artículo 4 de la Ley que Regula el Funcionamiento de las Empresas Privadas de Salud y Medicina Prepagada, promulgada en el Registro Oficial No. 12 de 26 de agosto del 1998.

3. CAMBIO DE DENOMINACIÓN Y PUBLICACIÓN.- La Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, mediante Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2016- 0148 de 22 ENE 2016, aprobó el cambio de denominación de la compañía PRACTISALUD SERVICIOS C.A. por la de ECUASALUD SERVICIOSMEDICOS C.A., y la consiguiente reforma estatutaria. Ordenó la publicación del extracto respectivo de la referida escritura pública en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el artículo 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
4. AVISO PARA OPOSICIÓN.- Se pone en conocimiento del público el cambio de denominación de la compañía PRACTISALUD SERVICIOS C.A. por la de ECUASALUD SERVICIOSMEDICOS C.A., a fin de que quienes se creyeran con derecho a presentar demanda de oposición a su inscripción lo hagan ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros. El Juez y/o accionante que reciba la oposición, notificará a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.

REPUBLICA DEL ECUADOR

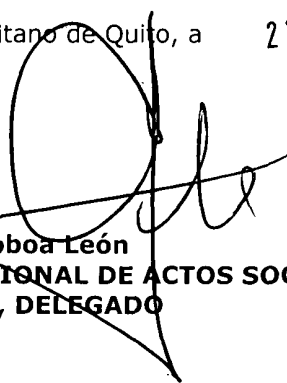
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, VALORES Y SEGUROS

EXTRACTO

5. REFORMA DE ESTATUTO.- Como consecuencia del cambio de denominación de la compañía PRACTISALUD SERVICIOS C.A. por la de ECUASALUD SERVICIOSMEDICOS C.A., se reforma el artículo primero del estatuto social, de la siguiente manera:

"Artículo Primero (1).- Nombre.- El nombre de la compañía que se constituye es ECUASALUD SERVICIOSMEDICOS C.A."

Distrito Metropolitano de Quito, a 22 ENE 2016



Dr. Oswaldo Noboa León
DIRECTOR REGIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS
Y DISOLUCIÓN, DELEGADO

Tr. 43569
Exp. 302240
JERA / LEB

